



Administración Local

NÚMERO 2026004499

AYUNTAMIENTO DE OGIJARES

URBANISMO

APROBACIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 16 DE NNSS DE OGIJARES DE 1.993

APROBACIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 16 DE NNSS DE OGIJARES DE 1.993

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 23 de enero de 2026, **se ha acordado aprobar el Proyecto de Urbanización de la unidad de ejecución número 16 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de 1.993**, vigentes. **Expte. 540/2023**.

Proyecto presentado para su tramitación por la Junta de Compensación de la UE-16, registro de Entrada 2025-E-RE-1639.

Actuando de conformidad con los artículos 96 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA), 192 de su Reglamento General, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, y el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **se hace público para el general conocimiento**.

Contra el citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

El proyecto está a disposición de cualquier interesado en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Ogijares ([https://ogijares.es/portal de transparencia/7. urbanismo, obras públicas y medio ambiente/7.6. gestión urbanística](https://ogijares.es/portal-de-transparencia/7.urbanismo,obras-públicas-y-medio-ambiente/7.6.gestión-urbanística)).

Dirección de enlace: <https://ayuntamientodeogijares.sedelectronica.es/transparencia/6630d827-381a-40b4-941e-7d26b7260420/>

También, en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Ogijares, en horario de atención al público

Ámbito de aplicación: UE-16 NN SS 1993, Ogijares (Granada) Zona Ctra. de Granada y Calle Piñas.

Fincas afectadas:

- Finca origen Nº 1: Registral 1.446; parcela catastral 66920B6VG4069S0001UT
- Finca origen Nº 2: Registral 105; parcela catastral 6692020VG4069S0001XT
parcela catastral 66920B5VG4069S0001ZT
- Finca origen Nº 3: Registral 384; parcela catastral 6692010VG4069S0001TT
- Finca origen Nº 4: Registral 5.889; parcela catastral 6692082VG4069S0001RT
- Finca origen Nº 5: Registral 2.638; parcela catastral 66920C6VG4069S0000MR
- Finca origen Nº 6: vial existente, dominio público titularidad del Ayto. Ogijares.

Promotor.

Junta de Compensación de la UE-16 de Ogijares.
Representante: Ángel Bolívar Núñez

En Ogijares, a 4 de febrero de 2026.

Firmado por: Estéfano Polo Segura, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ogijares.